

SEGUNDO.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras iniciadas, que se ejecutan sin licencia.

TERCERO.- Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

CUARTO.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que se han realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

QUINTO.- A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución».

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San javier, 9 de julio de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

11198 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 24/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Reposición de alumbrado en el Barrio de La Paz.
- b) Lugar de ejecución: San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.116.464 ptas, I.V.A. incluido (96.861,8994 euros), a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 322.329 ptas. (1.937,2363 euros).
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01
- e) Telefax: 57.09.51
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, categoría d), o en su defecto aquellos documentos que según el pliego acrediten su solvencia económica, técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 26 de octubre de 2001.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

Totana

11015 Aprobar definitivamente los Estatutos del Defensor del Vecino.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de octubre de 2001 acordó aprobar provisionalmente los Estatutos del Defensor del Vecino, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 17 de octubre de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.